

loa para este año de mil ochocientos y doce por papel del
cuarto mayor porno habido en la Recop.

Ortuñoz

Rioy

Padra Ortega

Arce

Carpena

Lopez

Arremin

Boñer

Enzales

Barth. Muñoz

Ortuñoz

Ayuntam^{to} de 23 de Feb^{ro} } En la Villa de Lleras a vein-
te y tres de Feb^{ro} de mil ochocientos doce, los S. Con-
cejo Int^a y Regim^{to} de ella con los Diputados y
Sindico Personero de este Comun, juntos y congregados
(los S. Concejo Int^a y Regim^{to} en las Salas Capitu-
lares dela misma, como lo tienen de uso y costum-
bre p^a tratar asuntos conducentes a ambas Ma-
gestades y del bien y utilidad de esta Republica
se conferencio lo siguiente

El Sr. Regidor Decano Juan Muñoz dijo: que me-
diante al Auto acordado del Cap^o tercero, del
num. veinte, titulo veinte y cinco, lib^o quanto
dela R^a Instruccion de los S. del Consejo de lo
que se debe observar p^a los En^{os} del num. y
Ayuntam^{to} del año de mil setecientos cing^{ta} y
uno, que dice: Los En^{os} R^{os} y numerarios
aunque ya lo fueren R^{os} quando obtubieron
el nombram^{to} para alguna En^{ia} del num.
deben precisam^{te} acudir al Consejo a sacar
sus correspond^{tes} despachos, habiendo paga

